

ANA GONZÁLEZ MENÉNDEZ. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Riesgo biológico(II). Medidas preventivas

LAS MEDIDAS preventivas están indicadas a partir del artículo 5 del Real Decreto 664/1997:

"Teniendo en cuenta la información técnica y científica disponible, el empresario, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, evitará la utilización de agentes biológicos peligrosos mediante su sustitución por otros agentes que, en función de las condiciones de utilización, no sean peligrosos para la seguridad o salud de los trabajadores, o lo sean en menor grado".

Las principales medidas preventivas a seguir de acuerdo con este principio son las siguientes.

Sustitución de Agentes Biológicos

La primera medida preventiva a considerar por la empresa debería ser la sustitución de los agentes biológicos peligrosos por otros que no sean peligrosos para la seguridad o salud de los trabajadores, o lo sean en menor grado. Es decir, si la naturaleza de la actividad lo permite, el primer objetivo debe ser eliminar el riesgo.

Reducción del riesgo de exposición

Si tras la evaluación del riesgo biológico se detecta que puede haber un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores por exposición a agentes biológicos, deberá evitarse dicha exposición.

Si por motivos técnicos, teniendo en cuenta la actividad a realizar, no se puede evitar la exposición, el riesgo de exposición debe reducirse al nivel más bajo posible para garantizar adecuadamente la seguridad y la salud de los trabajadores afectados, a través de las siguientes medidas:

a) Establecimiento de **procedimientos de trabajo** adecuados y utilización de **medidas técnicas** apropiadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo.

b) Reducción, al mínimo posible, del **número de trabajadores** que estén o puedan estar expuestos.

c) Adopción de **medidas seguras para la recepción, manipulación y transporte** de los agentes biológicos dentro del lugar de trabajo.

d) Adopción de **medidas de protección** colectiva o, en su defecto, de

protección individual, cuando la exposición no pueda evitarse por otros medios.

e) Utilización de medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de **residuos** por los trabajadores, incluido el uso de recipientes seguros e identificables, previo tratamiento adecuado si fuese necesario.

f) Utilización de **medidas de higiene** que eviten o dificulten la dispersión del agente biológico fuera del lugar de trabajo.

g) Utilización de una **señal** de peligro biológico como la indicada en el Anexo III, así como de otras señales de advertencia pertinentes.

h) Establecimiento de planes para hacer frente a **accidentes** de los que puedan derivarse exposiciones a agentes biológicos.

i) **Verificación**, cuando sea necesaria y técnicamente posible, de la **presencia** de los agentes biológicos utilizados en el trabajo fuera del confinamiento físico primario.

Las medidas preventivas se deberían aplicar en el cuidado de **todos los pacientes**, independientemente de si la presencia de un agente biológico está confirmada o se sospecha.

Las medidas de protección colectivas o individuales, como los EPIS usados (guantes, gafas, protectores faciales, mascarillas, batas, etc.) dependerán del tipo de interacción con el paciente. Estos vendrán indicados en la **evaluación de riesgos**.

Aparte de lo anterior, se pueden tomar precauciones basadas en el mecanismo de transmisión que complementan el resto de precauciones y se centran en **medidas adicionales de control para prevenir con eficacia la transmisión**.

• **Precauciones con contacto.** Agentes infecciosos que se propagan por contacto directo (con el paciente) o indirecto (con objetos contaminados).

• **Precauciones por gotas.** Agentes infecciosos que se propagan por contacto próximo de las mucosas con secreciones respiratorias que son generadas por el paciente al hablar, toser o estornudar, o durante determinadas técnicas como el aspirado bronquial o la broncoscopia.

• **Precauciones por transmisión aérea.**

Agentes infecciosos que proceden de las vías respiratorias del paciente y quedan suspendidas en el ambiente, donde pueden persistir durante un cierto tiempo y desplazarse largas distancias.

Entre los **procedimientos y protocolos que la empresa debe realizar**, destacar los siguientes:

• Procedimientos para la prevención de lesiones con objetos cortopunzantes.

• Procedimientos de limpieza y desinfección.

• Procedimientos para la recogida, almacenamiento y transporte y eliminación de residuos.

• Protocolos tras un accidente con exposición a sangre. Selección de instrumentos intrínsecamente seguros.

Considerar el riesgo de los residuos. Debe haber contenedores para la eliminación de los residuos con riesgo biológico, en particular, contenedores rígidos para dispositivos cortopunzantes.

Medidas Higiénicas

En todas las actividades en las que exista riesgo para la salud o seguridad de los trabajadores como consecuencia del trabajo con agentes biológicos, el empresario deberá adoptar las medidas necesarias para el control de las infecciones:

a) Prohibir que los trabajadores **coman, beban o fumen** en las zonas de trabajo en las que exista dicho riesgo.

b) Proveer a los trabajadores de **prendas de protección** apropiadas o de otro tipo de prendas especiales adecuadas.

c) Disponer de **retretes y cuartos de aseo** apropiados y adecuados para uso de los trabajadores, que incluyan productos para la limpieza ocular y antisépticos para la piel.

d) Disponer de un lugar determinado para el **almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar** que se limpian y se comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.

e) Especificar los **procedimientos** de obtención, manipulación y procesamiento de muestras de origen humano o animal.

Además, los trabajadores dispondrán, dentro de la jornada laboral, de **diez minutos** para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo.

El lavado de manos y las medidas de higiene son muy importantes para la prevención de los riesgos biológicos.

Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las **ropas de trabajo y los equipos de protección personal** que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos **en lugares que no contengan otras prendas**. Por lo tanto, deben disponer de las taquillas o espacios de almacenaje adecuados con separación entre la ropa de los trabajadores y la ropa de trabajo (riesgo de exposición a agentes biológicos).

El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección usados para el riesgo biológico. Los trabajadores no deben llevarse esos equipos de protección y/o la ropa de trabajo a su domicilio para tal fin.

En caso de que se trate a otras empresas para la realización de estas operaciones, el empresario deberá asegurar que la ropa y los equipos se envíen en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias precisas.

En ningún caso el coste recaerá sobre los trabajadores.

Buenas prácticas para evitar infecciones

Utilizar guantes de un solo uso durante las operaciones de higiene de los usuarios o pacientes (ducha, realización de camas, cambio de pañales y asistencia en el lavado).

Recoger y tirar los pañales usados y otros residuos sanitarios en recipientes seguros e identificables. Emplear pinzas para recoger residuos como papel o algodón manchados de sangre. En su defecto, usar guantes.

En caso de encontrar agujas, cuchillas, bisturís, etc., sueltos o eliminados de forma inadecuada, retirarlos utilizando pinzas o similares. Desechar los objetos punzantes o cortantes en recipientes rígidos.

Utilizar calzado impermeable y ropa de protección impermeable durante la realización de las duchas a los usuarios. De esta forma, evitamos que los usuarios que tienen enfermedades infecciosas nos contagien a través de salpicaduras que contengan restos biológicos.

Extremar la higiene personal. Lavado de manos al comenzar y terminar la jornada, antes de comer o beber y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso.

No utilizar anillos, pulseras, cadenas ni otras joyas. Cubrir con apósito impermeable las heridas y lesiones de las manos al iniciar la actividad laboral. Evitar la exposición directa cuando existan lesiones que no se pueden cubrir.

A CORUÑA

Despedida a una amiga



RECIENTEMENTE, NOS ha dejado una amiga y compañera, Gelis Soto, fundadora de SQM España y exdelegada de SAE.

Como Técnico en Cuidados de Enfermería, Gelis siempre ha apoyado las reivindicaciones labo-

rales y profesionales del colectivo, aunque su lucha en los últimos años se centró en visibilizar los problemas y retos a los que se enfrentan en su día a día los pacientes con Sensibilidad Química Múltiple (SQM), una de las patologías ambientales, crónicas e incapacitantes que cambian por completo la vida de las personas y sus familias.

Por eso, queremos mostrar nuestra gratitud y reconocimiento a su trabajo, entrega y perseverancia para reivindicar mejoras y cambiar las cosas. Pero, sobre todo, queremos destacar su valía como persona, su generosidad y su cariño.